



Gobernación de Boyacá
Secretaría de Hacienda
Dirección Grupo de Contratación

**RESOLUCION No. 1834 DE 2011
(Junio 20 de 2011)**

Por medio de la cual se ordena el trámite de una contratación de consultoría
(Decreto 21025 de 2009)

EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, y el decreto 1447 de 2009, y

CONSIDERANDO QUÉ:

1. De acuerdo con el estudio previo elaborado por la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Boyacá, se requiere contratar la CONSULTORIA, para adelantar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS DE BOYACA, JENESANO Y RAMIRIQUI, CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DE LOS CONVENIOS 2024, 2117 Y 1972 DE 2010, CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES, LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS PARA LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE MARQUEZ A SABER:

A- CONSTRUCCION DE TREINTA (30) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BOYACA – BOYACA,
B- CONSTRUCCION DE TREINTA (30) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO JENESANO – BOYACA,
C- CONSTRUCCION DE TREINTA (30) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI – BOYACA.”
2. De conformidad con lo previsto en el Artículo 6 del decreto 2025 de 2009, corresponde a la Entidad formular invitación a presentar ofertas, cuya escogencia recaerá en el mayor puntaje que se obtenga de conformidad con la experiencia del proponente y en el equipo de trabajo propuesto.
3. Existe disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ordénese la contratación de la CONSULTORIA, para adelantar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS DE BOYACA, JENESANO Y RAMIRIQUI, CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DE LOS CONVENIOS 2024, 2117 Y 1972 DE 2010, CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES, LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS PARA LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE MARQUEZ A SABER:

A- CONSTRUCCION DE TREINTA (30) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BOYACA – BOYACA
B- CONSTRUCCION DE TREINTA (30) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO JENESANO – BOYACA
C- CONSTRUCCION DE TREINTA (30) UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI – BOYACA.”

Conforme a los estudios y documentos previos expedidos para el efecto y hasta por valor de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 24/100 (\$ 25.938.649.24) M/CTE.**



Gobernación de Boyacá
Secretaría de Hacienda
Dirección Grupo de Contratación

ARTICULO SEGUNDO.- Convocase a las veedurías Ciudadanas legalmente constituidas para que adelanten el respectivo control social.

CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinte (20) días del mes de Junio de dos mil once (2011).

RAFAEL HUMBERTO ROSAS CARO
Secretario de Hacienda
Delegado para la Contratación

Vo.Bo. **YANYD CECILIA PINILA PINILLA**
Directora de Contratación

Proyectó: Sofía E. Burgos G.